

BANDO:



AYUNTAMIENTO
DE DARRO

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO SABER: Que en relación a la ORDEN de 22 de junio de 2017, por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto-ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y fomento de la solidaridad en Andalucía, solicitado por este Ayuntamiento.

SE ABRE EL PLAZO **DEL 24 DE OCTUBRE AL 6 DE NOVIEMBRE** PARA SOLICITAR SU INCLUSIÓN EN EL PEACA

REQUISITOS (art.8)	DOC. A PRESENTAR (art.10)
<ul style="list-style-type: none">- Estar en situación de demandante de empleo inscrito en el SAE.- No haber trabajado más de 90 días el año anterior.- Pertener a toda la unidad familiar empadronada en un mismo domicilio desde el año anterior a la solicitud.- No superar el importe máximo de los ingresos netos del conjunto de las personas que forman la unidad familiar durante 6 meses anterior a solicitud:<ul style="list-style-type: none">- 1 persona: 3.759 €- 2 personas: 4.887 €- 3 personas: 5.639 €- 4 o más personas: 6.391 €	<ul style="list-style-type: none">- Fotocopia DNI del solicitante y todos los miembros de la unidad familiar.- Fotocopia del libro de familia o Certificado del Registro de Parejas de Hecho.- Certificado de empadronamiento histórico colectivo y convivencia.- Declaración responsable de ingresos de toda la unidad familiar.- Informe de periodos de inscripción como demandante de empleo del SAE (del último año)- Título de familia numerosa
	<ul style="list-style-type: none">- Informe de vida laboral de toda la unidad familiar del año anterior a la solicitud y/o jornadas reales.- Certificado de prestaciones del SEPE y del INSS de abril a septiembre (inclusive) de 2017 de toda la unidad familiar.- Nominas de toda la unidad familiar entre abril y septiembre (inclusive)- Certificado de discapacidad o dependencia.- Acreditación de condición de víctima de violencia de género.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Darro, a 23 de octubre del 2017.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo.: Manuel Blas Gómez Jiménez

